



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 291 DEL 2024

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, la Doctora **YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.583.049, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, el Doctor **JORGE ANDRES BENAVIDES MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.230.449, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General.

Que mediante Oficio de fecha 04 de abril de 2024, el Doctor **ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.655.672, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, la Doctora **NATACHA GONZALEZ VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.773.376, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Oficio de fecha 05 de abril de 2024, la Doctora **FARA MANUELA ALIES FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, el Doctor **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.201.901, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Planeación.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, el Doctor **ANDRES FERNANDO BETANCOUR GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.564.106, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, el Doctor **JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.312, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, la Doctora **NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.250.010, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -TIC'S de la Secretaría General.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, el Doctor **RICARDO JOSE POSADA MEOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.872.707, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado al Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 291 DEL 2024

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, la Ingeniera **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.556.289, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura.

Que mediante Oficio de fecha 01 de abril de 2024, la Doctora **MARIA CAMILA MENDEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.488.563, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario dar trámite a las renunciaciones presentadas y, en consecuencia, declarar la vacancia definitiva de los cargos en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.583.049, al empleo Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **JORGE ANDRES BENAVIDES MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.230.449, al empleo Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor el Doctor **ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.655.672, al empleo Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 291 DEL 2024

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **NATACHA GONZALEZ VALLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.773.376, al empleo Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO QUINTO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **FARA MANUELA ALIES FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, al empleo Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.201.901, al empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Planeación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEPTIMO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **ANDRES FERNANDO BETANCOUR GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.564.106, al empleo Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO OCTAVO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.312, al empleo Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, financiado con recursos propios. ^{SL}

ARTÍCULO NOVENO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.250.010, al empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -TIC'S de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -TIC'S de la Secretaría General, financiado con recursos propios.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 291 DEL 2024

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO DECIMO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **RICARDO JOSE POSADA MEOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.872.707, al empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado al Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado al Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.556.289, al empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, financiado con recursos propios.

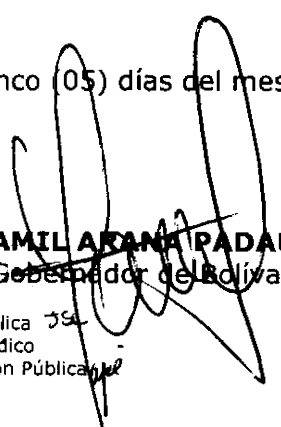
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **MARIA CAMILA MENDEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.488.563, al empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.


YAMIL ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Clodaro - Director Función Pública JS
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública